



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 229-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 10, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos, el oficio N° 081-2021-UICC/FCC-(TR-DS), de fecha 09 de junio del 2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis de los bachilleres del Ciclo de Tesis 2021-03(VIRTUAL) para la Titulación Profesional de Contador Público; y el Oficio Virtual N° 023-2021-CGT/FCC/UNAC de fecha 04 de junio del 2021, remitido por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la sustentación de tesis de los bachilleres del citado Ciclo de Tesis 2021-03(VIRTUAL).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 143-2021-CFCC/CV-DS de fecha 01 de marzo del 2021, se aprueba la apertura, inscripción y desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2021-03 (Virtual) , para la obtención del título profesional en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2021-CFCC/TR-DS de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2021-03 (VIRTUAL), para la obtención del título profesional, en la que se establece como fechas de sustentación de tesis el martes 15 y jueves 17 de junio del 2021;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Universitaria N° 245-2017-CU del 30/10/18, establece que la evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del título profesional la realiza un jurado evaluador y de sustentación;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos dispone que para el título profesional los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la unidad de Investigación de la Facultad, los mismos que pueden ser docentes nombrados y contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. Asimismo, dicho artículo precisa que el número de integrantes del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Grados y Títulos dispone que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado de sustentación, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Grados y Títulos precisa que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Dr. Roger Hernando Peña Huamán como Presidente; Dra. Lina Argote Lazon como Secretaria; Mg. Lucy Emilia Torres Carrera como Vocal y al Dr. Walter Zans Arimana como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Mg. Guido Merma Molina como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 229-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, junio 10, 2021

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión ordinaria Virtual de fecha 10 de junio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. DESIGNAR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN QUE EVALUARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2021-03 (VIRTUAL) para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 15 y JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021 de manera virtual; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:

✓ DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN	PRESIDENTE
✓ DRA. LINA ARGOTE LAZON	SECRETARIA
✓ MG. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	VOCAL
✓ DR. WALTER ZANS ARIMANA	MIEMBRO SUPLENTE
2. DESIGNAR AL MG. GUIDO MERMA MOLINA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2021-03 (VIRTUAL), para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 15 y JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021 de manera virtual.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Tesis 2021-03 (VIRTUAL), Miembros del Jurado de Sustentación, representantes de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval
DECANO